

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 218-2007

Guatemala, 30 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Caminos, para cubrir la contratación del servicio de auditoría externa de los préstamos BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase" y BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales", correspondiente al ejercicio fiscal 2006;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **643**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal b) y Acuerdo Gubernativo Número 620-2006, que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007", artículo 12;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
139	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>65,000</u>	<u>65,000</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

	DEBITO:	<u>65,000</u>
52 Préstamos externos		<u>65,000</u>
52-401-999 Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", recursos de contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase"		65,000
	CREDITO:	<u>65,000</u>
52 Préstamos externos		<u>65,000</u>
52-403-032 Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase"		65,000

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>65,000</u>	<u>65,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>65,000</u>	<u>65,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>65,000</u>	<u>65,000</u>
Categoría programática "Proyecto"	65,000	65,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.65,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dic. Nefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

